



DECRETO ALCALDICIO N° 1510 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 27 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1296 de fecha 30.05.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de “**Servicio de Marketing y Manejo de Costos Programa Mujeres Jefas de Hogar Requinoa**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1460 de fecha 16.06.2017, que adjudica Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de “Servicio de Marketing y Manejo de Costos Programa Mujeres Jefas de Hogar Requinoa”, al proveedor Asesorías Nilthon Salazar Bustamante Ltda, Rut N° 76.510.372-K, por un monto total de \$ 1.000.000 Exento de IVA.

El Memo N° 1287 de fecha 23.06.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Acta de Evaluación Licitación ID 3656-99-L117 de “**Servicio de Marketing y Manejo de Costos Programa Mujeres Jefas de Hogar Requinoa**”, debido a que se presentó un error al momento de ingresar las ponderaciones.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

RECTIFICASE acta de evaluación Licitación Pública ID 3656-99-L117 “**Servicio de Marketing y Manejo de Costos Programa Mujeres Jefas de Hogar Requinoa**”, debido a que se presentó un error al momento de ingresar las ponderaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/mzp.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-